



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCION CD Nº 1368/2018/037

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE EXONERACIÓN DE ARANCELES DEL CURSO DE POSTGRADO EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA A FAVOR DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE LA FIUNA"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 10 de mayo de 2018.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 56 inciso t) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorandum Nº 091/2018 del Director de Postgrado, Prof. Ing. Andrés Wehrle, por el cual solicita la definición de criterios para la exoneración de aranceles de Cursos de Postgrado en Didáctica Universitaria.
- El Dictamen Nº 225/2018 de la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El acta Nº 1368/2018 de la sesión del Consejo Directivo de fecha 09 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones."

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo ha recomendado exonerar los aranceles correspondientes al Curso de Postgrado en Didáctica Universitaria, a favor de Docentes y Funcionarios de la FIUNA que cumplan funciones relacionadas al citado curso, según consta en el dictamen Nº 247/2018 de fecha 09/05/2018.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción ha aprobado la recomendación de la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo, según consta en Acta Nº1368/2018 de fecha 09 de mayo de 2018.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º) Establecer los criterios de exoneración de aranceles correspondientes al Curso de Postgrados en Didáctica Universitaria, a favor de Docentes y Funcionarios de la FIUNA, conforme siguiente detalle:

- Docentes y Auxiliares: Exoneración del 100 % de los aranceles del Curso.
- Funcionarios: Exoneración del 100% de los aranceles del Curso: para aquellos que desarrollen funciones que requieran un Curso de Postgrado en Didáctica Universitaria.

Art. 2º) Establecer los pasos para el cumplimiento del Art. 1º de la presente resolución.

- Docentes y Auxiliares: Simple Verificación en ventanilla del cumplimiento del requisito.
- Funcionarios: Resolución del Decano que certifique el cumplimiento del requisito.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. MBA. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano